



Dr. MIGUEL VERNAZA ESCRITURA
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

0000 02



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA SERVICIOS TEL-
CODATA S.A.-----
CUANTIA: S/. 20'000.000,00--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía SERVICIOS TELCODATA S.A., representada por su Gerente General, y Representante Legal Señor Ingeniero Marión Tomislav Topic Granados, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Electronico. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía SERVICIOS TELCODATA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Señor Marión Tomislav Topic Granados en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de la Compañía conforme lo acredita con la nota de su Nombramiento que adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Sociedad Anónima denominada SERVICIOS TELCODATA S.A., con un capital social de Dos millones cuatrocientos tres mil sucres y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de Marzo del mismo año, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Cinco millones de sucres; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Telcodata S.A., en sesión celebrada el día veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y tres, acordó aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de veinte millones de sucres mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, Reformar sus Estatutos Sociales adecuándolos a las últimas reformas que se han incorporado a la Ley de Compañías relacionadas con el capital autorizado, capital suscrito y capital pagado,



Dr. MIGUEL VERNAZA Autorizando al Gerente General de la Compañía para que
Notario Décimo Quinto

Guayaquil realice todas las gestiones tendientes al

perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta,

disponiendo además que se dé a conocer a los accionistas

que no concurrieron a la Junta, la resolución del

aumento de capital suscrito mediante la publicación del

aviso por la prensa que les permita ejercer su derecho

preferente en la suscripción de las nuevas acciones; d)

Con fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos

noventa y tres, en el Diario El Telégrafo se publicó el

aviso a los accionistas de la Compañía Servicios

Telcodata S.A., dándoles a conocer la resolución del

aumento del capital suscrito adoptada por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el

veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a

fin de que puedan ejercer su derecho para suscribir las

veinte mil nuevas acciones del aumento de capital

suscrito acordado; e) Luego de transcurrido el plazo que

manda la Ley, las acciones que conforman el aumento de

capital suscrito han sido totalmente suscritas y pagadas

en su totalidad en numerario por el Señor Ingeniero

Marión Tomislav Topic Granados. TERCERA: DECLARACION DE

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con

estos antecedentes el Señor Marión Tomislav Topic

Granados en su calidad de Gerente General y Representante

Legal de la Compañía conforme lo acredita con su nota de

Nombramiento que adjunta a la presente, declara mediante

este instrumento público: Uno) Que se aumenta el capital Suscrito de la Compañía Servicios Telcodata S.A., en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito y pagado de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES; Dos) Bajo juramento declaro que las veinte mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital suscrito han sido íntegramente suscritas por el Señor Marión Tomislav Topic Granados, de nacionalidad Ecuatoriana; Tres) Bajo juramento declaro que el pago de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital suscrito se lo ha realizado en su totalidad en numerario; Cuatro) Que se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía adecuándolo a las últimas reformas de la Ley de Compañías de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: ✓ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. ✓ El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital que cada accionista se compromete a pagar, en los aumentos de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA SERVICIOS TELCADATA S. A., CELEBRADA EL DIA
VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, manzana 109, solar 21, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIOS TELCADATA S. A., los señores: José María Aveiga Solórzano, representando cuatro mil treinta y cuatro acciones de su propiedad; Edgar Mendoza Acevedo, representando una acción de su propiedad; David A. Rodas Sánchez, representando una acción de su propiedad; Marcos Suárez Zambrano, representando una acción de su propiedad; y, Javier Jara Arteaga, representando una acción de su propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión la señora Arq. María Ljubica Topic Granados de Palacios en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Marión Tomislav Topic Granados en su calidad de Gerente General de la Compañía. Una vez que por Secretaría se cumple con las formalidades de Ley elaborando el listado de asistentes de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y, habiéndose comprobado que los asistentes representan más de la mitad del capital social pagado de la Compañía, la señora Presidenta procede a declarar legalmente instalada la Junta por existir el quórum legal y estatutario, ordenando que por Secretaría se proceda a dar lectura al texto de la Convocatoria a Junta General de Accionistas que se publicó en el Diario El Telégrafo de esta ciudad, el día lunes cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y tres, el mismo que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SERVICIOS TELCADATA S. A.- Convócase a Junta General Extraordinaria de Accionistas a los señores Accionistas y Comisarios de la Compañía SERVICIOS TELCADATA S. A., la misma que se realizará en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, manzana 109, solar 21 de esta ciudad, el día jueves 21 de Octubre del presente año, a las 9h00, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1o) Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Gerencia General de la Compañía, correspondiente a los ejercicios económicos de los años 1989, 1990, 1991 y 1992; 2o) Conocer y resolver sobre los informes presentados por los Comisarios de la Compañía que actuaron en los ejercicios económicos del año 1989, 1990, 1991 y 1992; así como ratificarlos en sus funciones durante dichos periodos; 3o) Conocer y resolver sobre el balance general y estados de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1989, 1990, 1991 y 1992; 4o) Conocer y resolver sobre la determinación del Capital Autorizado amparándose en las últimas reformas a la Ley de Compañías, y el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía, su suscripción y forma de pago; 5o) Conocer y resolver sobre la Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía; 6o) Designar al Presidente, Gerente General y Comisario de la Compañía. NOTA: En forma especial e

I

individual se está convocando a los Comisarios de la Compañía. Guayaquil, Septiembre 30 de 1.993. ING. MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS. GERENTE GENERAL. NOTA: Se comunica a los señores Accionistas que están a su disposición en las oficinas de la Compañía, los documentos que van a ser conocidos por la Junta General" (hasta aquí el texto de la convocatoria). Luego de ser leída la convocatoria la señora Presidenta somete a consideración de los señores accionistas concurrentes a esta Junta el orden del día. Toma la palabra el señor Gerente General para manifestar que es necesario en la actualidad incrementar el capital de la Compañía en un monto considerable que bien podría ser el de veinte millones de sucres que sumados al actual capital permitiría a la compañía contar con un capital suscrito de veinticinco millones de sucres y que si se toma en cuenta las reformas actuales de la Ley de Compañías se podría además fijar un capital autorizado que equivalga a dos veces el capital suscrito, lo que significa que podría la Compañía reformar sus estatutos estableciendo un capital autorizado de cincuenta millones de sucres. Indica además que el se encuentra interesado en adquirir las acciones del aumento si ninguno de los accionistas de la compañía manifiesta su voluntad de hacerlo. Luego hace uso de la palabra el señor José María Aveiga Solórzano para manifestar que luego de revisados los informes y más documentos que hacen relación a la situación de la compañía, considera que a través de ellos se refleja la realidad económica y financiera de la Compañía, por lo que no tiene ninguna objeción que formular a los mismos, y que en relación al tema de la determinación del capital autorizado estima que éste debe hacerse luego de que se decida el monto que se suscribiría en el aumento que se va a resolver, pero que desde ya se permite manifestar su voluntad de renunciar a su derecho para suscribir las acciones que conformarían el aumento de capital suscrito, y que no tiene ningún inconveniente para que el porcentaje que le pudiera corresponder en el aumento pueda ser suscrito por el Ing. Tomislav Topic Granados, se suman al criterio expuesto por el señor José María Aveiga los señores Edgar Mendoza Acevedo, David Rodas Sánchez, Marcos Suárez Zambrano y Javier Jara Arteaga que en orden solicitaron luego el uso de su palabra y se ratificaron en su deseo de renunciar a su derecho preferente para suscribir las acciones del aumento en caso de que este llegare a realizarse y además en que ven con buenos ojos la posibilidad del ingreso a la compañía del Ing. Tomislav Topic Granados. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aprobar el Informe presentado por la Gerencia General de la Compañía, correspondiente a los ejercicios económicos de los años mil novecientos ochenta y nueve, mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos; RESOLUCION DOS: Aprobar los informes presentados por los Comisario de la Compañía que actuaron en los ejercicios económicos del año mil novecientos ochenta y nueve, mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos; así como ratificarlos en sus funciones durante dichos periodos; RESOLUCION TRES: Aprobar el balance general y estados de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios

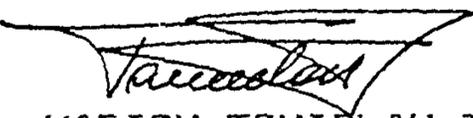
económicos de los años mil novecientos ochenta y nueve; mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno, y mil novecientos noventa y dos; RESOLUCION CUATRO: Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de veinte millones de sucres, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y resolver que el aumento se lo pague en numerario siguiendo las disposiciones aplicables a las compañías anónimas sobre los porcentajes a pagarse; esto es, el veinticinco por ciento del valor de cada una de las nuevas acciones al momento de la suscripción y el saldo en el plazo máximo de dos años. Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones del aumento de capital han realizado los señores José María Aveiga, Edgar Mendoza Acevedo, David Rodas Sánchez, Marcos Suárez Zambrano y Javier Jara Arteaga así como aceptar que el porcentaje que a ellos les corresponde en el aumento sea suscrito por el Ing. Tomislav Topic Granados, pero instruir que por el porcentaje que le corresponde al accionista que no concurre a la Junta, la Gerencia General haga la correspondiente publicación del aviso por la prensa dándole a conocer la resolución del aumento de capital para que pueda hacer uso de su derecho preferente, y si acaso el accionista luego de haber transcurrido treinta días desde la publicación de ese aviso no hace uso de su derecho preferente para suscribir las acciones que le corresponderían en el aumento se aceptaría la propuesta del Ing. Tomislav Topic Granados de suscribir la totalidad de las acciones que conforman el aumento de capital suscrito acordado; RESOLUCION CINCO: Determinar el capital autorizado en la suma de cincuenta millones de sucres, que estaría representado por cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, amparándose en las últimas reformas a la Ley de Compañías; RESOLUCION SEIS: Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital que cada accionista se compromete a pagar, en los aumentos de capital que realice la Compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El Capital Suscrito no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El Capital Pagado de la Compañía es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas"; RESOLUCION SIETE; Reelegir como Presidenta de la Compañía a la señora Arq. María Ljubica Topic Granados de Palacios y como Gerente General al señor

I

Ing. Marión Tomislav Topic Granados y designar como Comisario al señor Angel Astudillo del Castillo; y, RESOLUCION OCHO: Autorizar al señor Gerente General y/o Presidenta de la Compañía a fin de que realice todos los trámites que tengan relación con el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta General. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar la señora Presidenta declara concluidas las deliberaciones, no "sin antes" conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados en su inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- Certificamos para constancia la Presidenta y el Secretario de esta Junta.-ff) ARQ. MARIA LJUBICA TOPIC GRANADOS. ING. MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS.

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, A 21 DE OCTUBRE DE 1.993


MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

JUNTA-EX.TEL

1003

SERVICIOS TELCODATA S. A.

I

Guayaquil, Octubre 21 de 1.993

Señor Ing.
MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS
Ciudad.

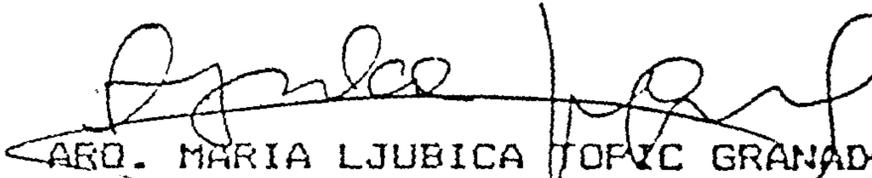
0000 06

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIOS TELCODATA S. A., celebrada el día de hoy, acordó reelegirla a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de tres años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 15o. de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la Compañía SERVICIOS TELCODATA S. A., otorgada ante el Notario 15o. del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 24 de Febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Marzo de 1.986.

Atentamente,


ARQ. MARIA LJUBICA TOPIC GRANADOS DE PALACIOS
PRESIDENTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, Octubre 21 de 1.993


MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS

NOM-6

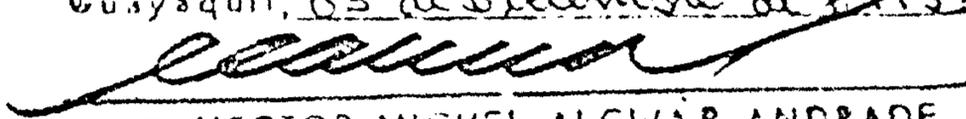
En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General

Folio(s) 39, 337 Registro Mercantil No

15.754 Repertorio No. 28.968

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 03 de Diciembre de 1993.


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000 07' I

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

capital que realice la Compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El Capital Suscrito no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El Capital Pagado de la Compañía es el que se haya efectivamente entregado a la Compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas". CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del Nombramiento del Gerente General inscrita en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Telcodata S.A., celebrada el día veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y tres. Sirvase Usted Señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta Escritura Pública. Firma (Ilegible) Abogada NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR.- Registro número mil trescientos cincuenta y seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda agregado al protocolo el Nombramiento y Acta de Junta General de la Compañía compareciente. Leída que fué íntegramente y en alta voz

H

al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

P. COMPANIA SERVICIOS TELCODATA S.A.
INGENIERO MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS
C.C. # 090539618-0
R.U.C. # 0990800537001

DE MIGUEL VERNALZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO-TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

DE MIGUEL VERNALZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-000_0007, dictada por el Subintendente de Compañías, el diez de Enero del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.-Guayaquil, Enero doce de mil novecientos noventa y cuatro.

DE MIGUEL VERNALZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ar...

I

0000 08

denado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0000007, dictada el 10 de Enero de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUCEPTO y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS TELCODATA S. A., de fojas 1.972 a 1.983, número 769 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.568 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía SERVICIOS TELCODATA S. A. - Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 7.585 del Registro Mercantil de 1.986 ; y , 13.027 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la es
critura de Contitución de la Resolución No.94-2-1-1-0000
007, por la cual aprueba el Aumento de Capital de la es-
critura que antecede.- Guayaquil, Enero veinte de mil nove
cientos noventa y cuatro.- ~~S~~



DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Contitución de la Resolución No.94-2-1-1-0000 007, por la cual aprueba el Aumento de Capital de la escritura que antecede.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa y cuatro.- ~~S~~